

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
 ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
597
FECHA
18.07.2014
ROL S.I.I
100 - 5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 9152/2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **08** de fecha **29/09/2010**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **PEG 3873** de fecha **13/11/2013** (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **HABILITACION LOCAL COMERCIAL (TIENDA YOUSERV) SIN AUMENTO DE SUPERFICIE** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. LARRAIN LOCAL A- 3004 - 3008**
 N° **5862** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo **TERCER NIVEL**
URBANO sector **ZONA "B" P.R.C.**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
////////////////////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO				R.U.T.
DESARROLOS URBANOS S.A.				99.564.380-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				R.U.T.
ANTONIO BRAGHETTO ARANGUIZ				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)				R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)				R.U.T.
MARIA ADELAIDA MAASS OÑATE				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR				R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)				R.U.T.
MARIA ADELAIDA MAASS OÑATE				
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	
MARIO INOSTROSA ULLOA		027-13	PRIMERA	

CLE/MGA/BSS

7730631

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	53.734.779
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$537.348 + \$2.600(CARPETA)	%	\$	539.948
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	161.984
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	377.964
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores:

- P.E. Nº 13.172, de fecha 22.03.2011, con una superficie de 158.024,70 m²
- Modif. P.E. Nº 13.353, de fecha 03.07.2012, con una superficie de 245.050,80 m².
- Modif. P.E. Nº 13.441, de fecha 14.02.2013, disminuye 2.139,41 m²
- Modif. P.E. Nº 13.471, de fecha 17.05.2013, con una superficie de 2.179,95 m².
- Modif. P.E. Nº 13.529, de fecha 26.11.2013, con una superficie de 631,89 m².
- R.F.Parcial Nº 1.338, de fecha 18.12.2013, por una superficie de 144.802,89 m².
- R.F.Parcial Nº 1.378, de fecha 13.03.2014, por una superficie de 51.191,86 m².

Notas:

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS *BSP*

*t/31
+35*